

ADENDA 1

CONVOCATORIA 05 DE 2021

COMPRA DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO

PREGUNTA 1.

De carácter Jurídico y Financiero:

Con el fin de participar en la Convocatoria No. 5 solicitamos amablemente al comité ajustar el indicador de Endeudamiento a menor o igual 75, esta modificación no genera ningún riesgo financiero a la Universidad ya que Sistetronics ha sido una empresa que ha contratado anteriormente con la UTP y no hemos tenido inconvenientes en la ejecución de los diferentes contratos. Así mismo para esta Convocatoria se ampara bajo pólizas de seriedad y póliza de cumplimiento para garantizar el correcto desarrollo de la Convocatoria y futura contratación.

RESPUESTA 1. La finalidad de la evaluación financiera es garantizar la pluralidad de oferentes preservando en todo momento la estabilidad del proceso y la de permitir a la Universidad evaluar los indicadores de capacidad financiera buscando establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El comité financiero luego de analizar la petición presentada por el oferente y analizado el objeto del contrato, su valor, plazo, forma de pago y el riesgo asociado determinó no modificar los índices para el presente proceso.

PREGUNTA 2.

De carácter técnico:

Para el ítem 2

Para no tener desventaja en precios se solicita unificar las referencias de equipos en HP 600 G7 SFF, actualmente está la línea de entrada 400 G7 y existe una desventaja técnica versus la línea de gama media en DELL 5080 SFF y Lenovo M80S.

RESPUESTA 2. No se acepta la sugerencia ya que las maquinas propuestas cumplen con lo mínimo requerido por la Universidad. No encontramos fichas técnicas de equipos HP 600 G7

PREGUNTA 3.

Para el ítem 3

Se solicita la posibilidad de ofrecer procesadores Intel Core I7.

RESPUESTA 3. No. Solo se aceptan procesadores AMD en el Ítem 3.

PREGUNTA 4.

Adicionalmente la UTP solicita la referencia HP Prodesk 405 G6 no cumple con las 4 ranuras DIMM, esta referencia solo cuenta con 2 ranuras DIMM <https://support.hp.com/cos-es/document/c06953871>

RESPUESTA 4. Se Corrige Ítem 3 modelo equipo HP a EliteDesk 805 G6. **Ver Anexo Modificado.**

Estos son modelos ejemplo que cumplen con las características mínimas solicitadas, los proveedores pueden ofrecer en los equipos de cómputo, modelos que cumplan con estas o mejores características en las marcas solicitadas.

PREGUNTA 5.

Para el Ítem 8

Se solicita la posibilidad de ofrecer portátiles de referencia DELL Latitude 3420 o Vostro 3400. Estas 2 referencias cumplen con las especificaciones y son los equipos que están en línea de producción actual.

RESPUESTA 5. Los proveedores pueden ofrecer modelos que cumplen con las características mínimas exigidas o mejores en equipos de cómputo, por lo tanto, puede ofrecer esos modelos.

PREGUNTA 6.

Por favor confirmar si el valor del presupuesto está incluido IVA o se debe sumar al presupuesto dado por la entidad en el pliego de invitación a cotizar.

RESPUESTA 6. El presupuesto establecido es incluido IVA.

PREGUNTA 7.

Por favor confirmar el tiempo de duración del contrato.

RESPUESTA 7. El tiempo de duración del contrato será el correspondiente al tiempo de entrega relacionado por el proponente en su oferta.

PREGUNTA 8.

De acuerdo al Númeral 1.5.1

“El proveedor puede participar en uno o en todos los ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, para todos los ítems ofertados”

Por favor confirmar si es posible presentar ofertas parciales. De ser así, agradecemos aclarar ¿Cómo se va a realizar la adjudicación del contrato?

RESPUESTA 8. Si es posible realizar ofertas parciales, es decir los proponentes pueden participar en uno, en varios o en todos los ítems de la convocatoria.

Se adjudicará por ítem, a quienes cumpliendo todas las evaluaciones (Jurídica, Financiera y Técnica) presenten la mejor oferta económica para la Universidad.

PREGUNTA 9.

Se solicita amablemente el favor a la entidad que confirme la fecha aproximada de adjudicación del proceso.

RESPUESTA 9. La adjudicación se realizará el mismo día del cierre de la audiencia.

PREGUNTA 10.

El numeral 3.1., establece lo siguiente:

“Cada comité deberá descargar la información respectiva de acuerdo a lo solicitado en los pliegos para la evaluación de la documentación y demás requisitos; en este momento se da un receso a las empresas, pero deberán estar atentos porque en el correo los comités informarán sobre los documentos que deberán aportar, en caso de ser subsanables, se dará 1 hora para enviarlos a través del mismo correo del grupo.”

Al respecto del requerimiento citado, de manera atenta, solicitamos a la entidad ajustar el plazo previsto para efectos de subsanación por lo menos un (1) día hábil, teniendo en cuenta que tal y como se tiene previsto por la entidad, una hora hábil es un tiempo demasiado corto y puede ser insuficiente para atender de manera adecuada el requerimiento establecido por la entidad para efectos de subsanación, poniendo de esta manera en peligro la adjudicación del presente proceso.

RESPUESTA 10. Teniendo en cuenta que la audiencia está programada para ser desarrollada durante un día y que aquellos documentos que son subsanables son aquellos que las empresas tienen pero que por algún motivo no se aportaron, no es viable la solicitud que hace la empresa.

PREGUNTA 11.

El numeral 3.4., establece lo siguiente:

“Con el RUP, el Comité Financiero analizará la solvencia económica y financiera de los oferentes.

Razón corriente: ≥ 1.1 "

Al respecto, es importante precisar que la crisis generada por la pandemia global COVID-19 es una realidad en la economía colombiana, lo cual ha impactado en las condiciones comerciales de algunas empresas pues se han visto enfrentadas a grandes desafíos en el último año y han priorizado sus decisiones en contener la crisis.

Por lo anterior, solicitamos modificar el Índice de Razón Corriente igual o mayor a 1.

Consideramos que ante la crisis presentada el año pasado a nivel mundial, la modificación solicitada no se considera como una desviación que ponga en riesgo la ejecución del contrato, al contrario, mantendrá la participación plural y amplia de oferentes y beneficiará a la Entidad en contar con condiciones de calidad, precio y servicio.

RESPUESTA 11.

La finalidad de la evaluación financiera es garantizar la pluralidad de oferentes preservando en todo momento la estabilidad del proceso y la de permitir a la Universidad evaluar los indicadores de capacidad financiera buscando establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El comité financiero luego de analizar la petición presentada por el oferente y analizado el objeto del contrato, su valor, plazo, forma de pago y el riesgo asociado determinó no modificar los índices para el presente proceso

PREGUNTA 12.

Requerimos conocer si la Entidad efectúa algún tipo de retención de estampillas, en caso tal que sea afirmativa, favor indicar el tipo y porcentaje asociado.

RESPUESTA 12.

La Universidad Tecnológica de Pereira es una universidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, por ende, únicamente tiene competencia para realizar retenciones a título de renta y del IVA, las demás tasas y contribuciones no se aplican.

PREGUNTA 13.

¿Se consulta a la Entidad, si para el siguiente equipo requieren licenciamiento de Office académico?

4	Computador Imac Con Pantalla Retina 5k De 27 Pulgadas	Intel Core i5 de seis núcleos a 3,1 GHz de décima generación, 256 GB IMAC 27"/3.1GHZ 6C/8GB 8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR4 de 2666 MHz cuatro ranuras SO-DIMM accesibles para el usuario/SSD de 256GB-SPA/ RP5300-SPA Graficas Radeon Pro 5300 con 4 GB de memoria GDDR6/ Teclado y Mouse inalámbrico. Garantía 3 años	Apple	Unidad	3
---	--	--	-------	--------	---

RESPUESTA 13. No requiere licenciamiento de Office.

PREGUNTA 14.

Para el elemento mencionado a continuación, requerimos que la Entidad nos especifique: la capacidad y si es Wifi+celular.

20	iPad Pro	Pantalla Liquid Retina Pantalla Multi-Touch de 11 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS Resolución de 2388 x 1668 a 264 pixeles por pulgada (ppi) Tecnología ProMotion Pantalla con amplia gama de colores (P3) Pantalla True Tone Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Pantalla totalmente laminada Revestimiento antirreflejo Reflectividad de 1,8% Brillo máximo de 600 nits Compatibilidad con el Apple Pencil (segunda generación)	Apple	Unidad	1
----	----------	--	-------	--------	---

RESPUESTA 14. La capacidad mínima es de 64GB y solo requiere Wi-Fi. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 15.

Para todos los elementos de la categoría de Escáner - EPSON, se solicita a la entidad aclarar ¿la garantía que requieren es la básica a 12 meses? ¿O si requieren garantía extensible hasta 2 años?

RESPUESTA 15. Se solicita garantía de 12 meses.

PREGUNTA 16.

Para los equipos mencionados a continuación, solicitamos a la entidad permitir entregar referencia de precios de las opciones ThinkBook 14 G2 ITL ya que validando con el fabricante podemos cumplir con las mismas condiciones técnicas exigidas por la Universidad, se anexa ficha técnica para su verificación.

8	Computador Portátil	Procesador Intel Core i7-1165G7 2.8GHz Memoria 8GB RAM (1x8GB) DDR4-2400 500GB SATA ó 512GB SSD Pantalla entre 13.3" y 14" Anti-reflejo 1920x1080 LED Puertos HDMI y VGA (Integrado o Adaptador de la misma marca del equipo) Tarjeta inalámbrica 802.11ac con Bluetooth Puerto 1GB Ethernet Windows 10 Pro OEM Office Profesional Plus 2019 Educativo Guaya y maletín Garantía 3 años	HP Probook 440 G8 Lenovo ThinkPad E14 G2 DELL Vostro 5402	Unidad	14
---	---------------------	---	---	--------	----

RESPUESTA 16. Los oferentes pueden ofrecer modelos que cumplen con las características mínimas exigidas o mejores en equipos de cómputo, por lo tanto, puede ofrecer esos modelos.

PREGUNTA 17.

De los equipos mencionados a continuación, solicitamos a la entidad, verificar si es necesario la entrega de la unidad DVD- RW, dado que al hacer la comparación con los equipos Computador Tipo 1 Sff Intel I7, se verifica que esos equipos no requieren la unidad de DVD-RW, y al eliminar dicho componente la Universidad puede disminuir los costos de los equipos.

Computador Tipo 2 Sff Amd Ryzen	Procesador AMD RYZEN 7 PRO 4000 Series (8cores/32MB/3.6GHz) Memoria 8 GB DDR4-2666 DD 512 SSD Mouse y Teclado USB 4 Ranuras DIMM 6 Puertos USB 3 Puerto VGA integrado o adaptador de la misma marca del equipo Unidad DVD-RW Windows 10 Pro OEM Office Pro Plus 2019 Educative MOLP. Garantía 3 años	HP Prodesk 405 G6 Lenovo ThinkCentre M75s DELL Optiplex 5055 SFF	Unidad	49
---------------------------------	--	---	--------	----

RESPUESTA 17. Se verifica la necesidad. La Unidad de DVD-RW se requiere en este ítem.

PREGUNTA 18.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 05.

OBJETO: *“Compra de equipos, periféricos y accesorios de cómputo”*

JULIA GIL ACEVEDO, en mi calidad de veedora autorizada para los procesos de contratación pública, y en consideración de que el proceso de la referencia se atenderá con recursos públicos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 respetuosamente formulo ante su despacho Observaciones al Proceso de la referencia y particularmente, con base en los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:

OBSERVACIÓN 1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Las bases de la convocatoria pública No. 05, establecen que:

Con el fin de garantizar a la Universidad el soporte técnico necesario, el proveedor deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, la existencia de un establecimiento de comercio, agencia o sucursal ubicada en el Eje Cafetero. En caso contrario, deberá presentar certificación que acredite el vínculo en la zona con un proveedor de servicios autorizado o establecimiento de las marcas que oferta; el establecimiento o la certificación no debe ser menor de un año de registrado o expedida.

Sobre la fijación de la condición observada, se hace necesario tener en cuenta y así recordárselo a la entidad, que aun cuando el proceso de selección este siendo adelantado por parte de un Ente Universitario con un régimen de contratación excepcional, la fijación de las condiciones establecidas en sus procesos de selección, deben corresponder necesariamente a los principios de la función pública reconocidos así en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, ***economía, celeridad, imparcialidad*** y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El hecho de establecer como condición habilitante el hecho de tener domicilio, sede, sucursal, agencia o establecimiento de comercio limita de forma tal el proceso de contratación, que únicamente proponentes ubicados en el Eje Cafetero estarían facultados para participar en el proceso de contratación, estableciendo una condición que marca una desigualdad entre iguales.

Así lo ha entendido la Agencia Nacional de Contratación Pública cuando ha indicado frente al problema jurídico: *“¿Las Entidades pueden solicitar como requisito que los proponentes tengan sede o sucursal en el municipio donde se ejecuta el contrato?”* que:

“Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, los cuales son determinados por la Entidad Estatal en el momento de planeación. Un Establecimiento de comercio no puede establecerse como requisito habilitante”.

En el mismo sentido se ha pronunciado el Consejo de Estado como máximo tribunal de lo contencioso administrativo, frente a un caso similar estableció que:

“La Sala encuentra claramente probado que el municipio de Pereira, a pesar de ubicar al proponente Carlos Alberto Rojas en primer lugar en el orden de elegibilidad, lo descalificó con fundamento en que incumplió el requisito alusivo a tener domicilio comercial en la ciudad de Pereira, por un mínimo de dos años. Advierte además que el pliego, como se explicó, contiene efectivamente ese requisito, que además calificó como de insubsanable. La Corte Constitucional en la sentencia T- 147 de 1996, invocada por el apelante y referida por el Ministerio Público, expresamente calificó de inconstitucional el mismo requisito, al examinar una licitación pública realizada para contratar la ejecución de obras en el Municipio de Pereira”.

La Corte Constitucional de igual forma en sentencia T-147/96 estableció que:

“No obstante que la disposición del pliego de condiciones se apoye en la autonomía territorial, resulta inaceptable, pues un límite de dicha autonomía es la de que a ésta no se recurra con el objeto de alterar la igualdad básica de los nacionales. Si en el campo de la contratación pública se pusieran en vigencia cláusulas y condiciones, so pretexto de que en algunos departamentos o municipios se discrimina a los de otros lugares, pronto se observaría una paulatina fragmentación y feudalización del mercado nacional y de su ámbito económico, lo que sin duda alguna aparejaría pérdidas, detrimento de la calidad, reducción de la escala de los negocios y deterioro de la fluidez y dinamismo de los agentes económicos. Es esencial preservar como principio general la unidad de mercado que debe respetarse en un Estado como el colombiano que se proclama unitario”

Y continúa la misma sentencia:

“El estatuto general de contratación pública, está llamado a imprimir homogeneidad al procedimiento contractual de las diversas entidades del Estado, con el objeto de asegurar los intereses generales que coinciden con la eficiencia, transparencia y objetividad de la actuación pública. Estas notas exigen que a los proponentes que participan en una licitación se los trate de manera imparcial, vale decir, que respecto de ellos se mantenga el principio de igualdad. Por consiguiente, no puede una entidad del nivel municipal, sin demostrar un interés legítimo fundado en la Constitución, erosionar un elemento estructural de una política legislativa unitaria como es la de resguardar la igualdad entre los aspirantes a contratar con el Estado en cualquiera de sus múltiples manifestaciones. Aquí la autonomía territorial, encuentra un límite insuperable”

Lo cierto es que aun cuando se trate de la aplicación de un régimen exceptuado de contratación, no es menos cierto que la fijación de las condiciones mínimas habilitantes independiente de que la entidad contratante se encuentre vinculada o no a la aplicación del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993), debe corresponder y atender a principios de función pública, entre ellos el principio de economía que no solo se enfoca en la optimización del tiempo y duración de los procedimientos, sino en la obtención de los mejores beneficios en materia de precios, que solo se pueden generar entre tanto se garantice una mayor participación de proponentes que en el marco de una libre competencia puedan mejorar sus precios para la entidad.

El principio de economía entonces como principio de la función pública, implica para la entidad la abstención de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los términos de participación de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede apañar en la celebración del contrato.

Corolario de los argumentos esbozados es que no existe fundamento legal ni validación jurisprudencial que permita la inclusión de un criterio como el contar con un establecimiento de comercio o un convenio con un establecimiento de comercio ubicado en el Eje Cafetero, por lo mismo no encuentra esta veeduría justificación alguna para la inclusión de esta regla por lo que se hace necesario que se **ELIMINE** esta exigencia del futuro pliego de condiciones, por ende, solicito:

PRIMERO: Se elimine de las condiciones de la invitación la regla correspondiente a la exigencia de contar con un establecimiento de comercio, agencia o sucursal ubicada en el Eje Cafetero.

SEGUNDA: En caso de no acceder a la petición principal, se le sugiere a la entidad que permita la acreditación de estas condiciones con establecimientos de comercio abiertos con no menos 6 meses de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

PETICIÓN SUBSIDIARIA: En caso de no aceptarse la petición primera principal, se le sugiere a la entidad que en aras de garantizar la libre concurrencia y no imponer limitantes a la participación, permita que el requisito observado sea solicitado únicamente al futuro contratista y no al proponente, acreditándose este requisito por medio de carta de compromiso suscrita por el proponente en la que se comprometa a establecer agencia, sucursal o establecimiento de comercio en el Eje Cafetero.

RESPUESTA 18.

Atendiendo su observación nos permitimos modificar la redacción del requisito quedando de la siguiente manera:

Con el fin de garantizar a la Universidad el soporte técnico necesario, el proveedor deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, la existencia de un establecimiento de comercio, agencia o sucursal ubicada en el Eje Cafetero, el certificado de existencia o matrícula deberá tener como mínimo un año de registrado ante la cámara de comercio contado a partir del cierre de la convocatoria.

En caso contrario, deberá presentar certificación que acredite la existencia en la zona de un proveedor de servicios autorizado o establecimiento de las marcas que oferta, la certificación debe probar como mínimo un año de funcionamiento contado a partir del cierre de la convocatoria.

PREGUNTA 19.

Respecto al ítem 3 tenemos conforme al anexo 1 lo siguiente:

ÍTEM	EQUIPO / ACCESORIO	REFERENCIA O DESCRIPCION	MARCA/REF/MODELO	Unidad	CANTIDAD
3	Computador Tipo 2 SFF AMD Ryzen	Procesador AMD RYZEN 7 PRO 4000 Series (8cores/32MB/3.6GHz) Memoria 8 GB DDR4-2666 DD 512 SSD Mouse y Teclado USB 4 Ranuras DIMM 6 Puertos USB 3 Puerto VGA integrado o adaptador de la misma marca del equipo Unidad DVD-RW Windows 10 Pro OEM Office Pro Plus 2019 Educative MOLP. Garantía 3 años	HP ProDesk 405 G6 Lenovo ThinkCentre M75s DELL OptiPlex 5055 SFF	Unidad	49

De acuerdo a los modelos planteados por la Entidad la plataforma sugerida **HP ProDesk 405 G6** dispone únicamente de 2 slots DIMM, por lo cual se sugiere respetuosamente a la Universidad ajustar el requerimiento de slots DIMM a partir de 2 slots o superior, es importante resaltar que igualmente puede alcanzar una capacidad de 64GB de memoria RAM, lo cual supera en gran medida la capacidad de memoria RAM requerida para este punto.

RESPUESTA 19. Se Corrige Ítem 3 modelo equipo HP a EliteDesk 805 G6. **Ver Anexo Modificado.** Estos son modelos ejemplo que cumplen con las características mínimas solicitadas, los proveedores pueden ofrecer en los equipos de cómputo, modelos que cumplan con estas o mejores características en las marcas solicitadas.

PREGUNTA 20.

Respecto al ítem 8 tenemos conforme al anexo 1 lo siguiente:

ÍTEM	EQUIPO / ACCESORIO	REFERENCIA O DESCRIPCION	MARCA/REF/MODELO	Unidad	CANTIDAD
8	Computador Portátil	Procesador Intel Core i7-1165G7 2.8GHz Memoria 8GB RAM (1x8GB) DDR4-2400 500GB SATA ó 512GB SSD Pantalla entre 13.3" y 14" Anti-reflejo 1920x1080 LED Puertos HDMI y VGA (Integrado o Adaptador de la misma marca del equipo) Tarjeta inalámbrica 802.11ac con Bluetooth Puerto 1GB Ethernet Windows 10 Pro OEM Office Profesional Plus 2019 Educativo Guaya y maletín Garantía 3 años	HP ProBook 440 G8 Lenovo ThinkPad E14 G2 DELL Vostro 5402	Unidad	14

Amablemente nos permitimos sugerir a la entidad plantear el almacenamiento del equipo en formato SSD únicamente, debido a los siguientes puntos:

- El rendimiento, transferencia de información, estabilidad y disponibilidad es superior a los sistemas de almacenamiento mecánicos como lo son discos mecánicos HDD.
- La tasa de fallos y opciones de daño son más elevadas en almacenamiento mecánico “HDD”.
- Debido a lo antes mencionado y en pro de entregar a los clientes la mejor tecnología, en los equipos propuestos la versión de HP 440 G8 o versiones superiores a esta familia, solo admite almacenamiento SSD, lo cual no permite una competencia justa hacia las demás marcas como Dell y Lenovo que pueden ofrecer almacenamiento mecánico HDD mucho más económico.

RESPUESTA 20. Se modifica características técnicas en equipos portátiles a disco duro SSD. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 21.

- A fin de contar con mejores tiempos de entrega para la entidad y brindar mayor flexibilidad en la configuración, se sugiere permitir que los equipos cuenten con una resolución de pantalla a partir de HD o superior, y no desde FHD como se tiene establecida actualmente.

RESPUESTA 21. No se acepta la sugerencia. Las aplicaciones que se requieren ejecutar, exigen resoluciones de 1920x1080.

PREGUNTA 22.

Respecto al ítem 13 tenemos conforme al anexo 1 lo siguiente:

ÍTEM	EQUIPO / ACCESORIO	REFERENCIA O DESCRIPCION	MARCA/REF/MODELO	Unidad	CANTIDAD
13	Escáner	Escáner Epson dúplex a color	Epson ds-770	Unidad	1

De acuerdo a la solicitud realizada por la Universidad nos permitimos indicar que, validando la referencia solicitada, el fabricante nos confirmó que dicha referencia ya está fuera del mercado, por lo cual sugerimos respetuosamente a la Entidad ajustar la referencia para que pase de ser: Epson DS-770 a **Epson DS-770 II.**

RESPUESTA 22. En este ítem los proveedores pueden ofrecer modelos iguales o superiores al solicitado.

PREGUNTA 23.

Respecto al ítem 25 tenemos conforme al anexo 1 lo siguiente:

ÍTEM	EQUIPO / ACCESORIO	REFERENCIA O DESCRIPCION	MARCA/REF/MODELO	Unidad	CANTIDAD
25	Pantalla	Pantalla 23" Resolución 1920 x 1080 full hd Conectores : VGA, DisplayPort, HDMI Garantía 3 años	HP, DELL, LENOVO	Unidad	78

Para este ítem, se sugiere a la Entidad que debido a que la comunicación con los equipos en su mayoría se realizará mediante conexión VGA como ha sido requerido, se sugiere a la entidad

permitir cumplir con solo dos de las tres opciones de conectividad (VGA, HDMI y DisplayPort), incluyendo en ella VGA y una versión digital bien sea HDMI o DisplayPort.

RESPUESTA 23. No se acepta la sugerencia. En la universidad la diversidad de equipos existentes está en alguno de esos tres puertos.

PREGUNTA 24.

Respecto al ítem 29 tenemos conforme al anexo 1 lo siguiente:

ÍTEM	EQUIPO / ACCESORIO	REFERENCIA O DESCRIPCION	MARCA/REF/MODELO	Unidad	CANTIDAD
29	Unidad Cd DVD Externa	Unidad de CD y DVD externa, Transferencia de Datos de alta velocidad portátil USB 3.0 lector de DVD grabadora de CD.	LG	Unidad	1

Se sugiere amablemente a la Entidad que no se cierre la opción a una sola marca, sino que por el contrario se pueda sugerir dos o tres marcas más que sean de muy buena calidad y que permitan que la universidad tenga un amplio abanico de posibilidades para cumplir con los requerimientos de este ítem.

RESPUESTA 24. Se acepta la sugerencia. En este ítem se pueden ofrecer unidades en las marcas LG, Samsung, LiteOn, Hitachi. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 25.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, en los numerales,

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

3.1 Audiencia Pública Virtual

En donde se indica:

A las 8.00 am se dará inicio y el moderador dará la apertura al proceso, a partir de este momento no se admitirá el ingreso y participación de otros proponentes a la audiencia.

El moderador indicará el momento en que las empresas deberán enviar al correo creado como grupo para la convocatoria, se solicitará en el siguiente orden el envío de los documentos: Jurídicos, posteriormente los financieros y por último los técnicos que deben ir acompañados de la oferta.

Cada comité deberá descargar la información respectiva de acuerdo a lo solicitado en los pliegos para la evaluación de la documentación y demás requisitos; en este momento se da un receso a las empresas, pero deberán estar atentos porque en el correo los comités informarán sobre los documentos que deberán aportar, en caso de ser subsanables, se dará 1 hora para enviarlos a través del mismo correo del grupo.

Nos permitimos solicitar se aclare y confirme si los documentos parte integral de la oferta (jurídicos, financieros, técnicos y económicos) se deberán remitir a la entidad vía correo durante y como se indique dentro de la audiencia, es decir no antes, esto para la posterior evaluación y resultado, pero todo dentro del mismo evento de audiencia en el día y hora programados y publicados de acuerdo al cronograma establecido por la Entidad.

RESPUESTA 25.

El moderador indicará el correo electrónico donde las empresas deberán enviar los documentos y las ofertas. Se solicitará en el siguiente orden el envío de los documentos: Jurídicos, posteriormente los financieros y por último los técnicos que deben ir acompañados de la oferta, todo esto en la audiencia en el día y hora programados y publicados de acuerdo al cronograma.

PREGUNTA 26.

ITEM 2 - HP ProDesk 405 G6

- La plataforma sugerida por la entidad HP ProDesk 405 G6 dispone únicamente de 2 slots DIMM, por tanto, se sugiere a la entidad ajustar el requerimiento de slots DIMM a partir de 2 slots o superior, es importante resaltar que igualmente puede alcanzar una capacidad de 64GB de memoria RAM, lo cual supera en gran medida la capacidad de memoria RAM requerida para este punto.

RESPUESTA 26. Se Corrige Ítem 3 modelo equipo HP a EliteDesk 805 G6. **Ver Anexo Modificado.** Estos son modelos ejemplo que cumplen con las características mínimas solicitadas, los proveedores pueden ofrecer en los equipos de cómputo, modelos que cumplan con estas o mejores características en las marcas solicitadas.

PREGUNTA 27.

ITEM 3: Computador Portátil

- Se sugiere a la entidad plantear el almacenamiento del equipo en formato SSD únicamente, debido a los siguientes puntos:

- El rendimiento, transferencia de información, estabilidad y disponibilidad es superior a los sistemas de almacenamiento mecánicos como HDD.
- La tasa de fallos y opciones de daño son más elevadas en almacenamiento mecánico “HDD”
- Debido a los puntos anteriores y en pro de entregar a los clientes la mejor tecnología, en las plataformas propuestas la versión de HP 440 G8 o versiones superiores a esta familia, solo admite almacenamiento SSD, lo cual no permite una competencia justa hacia las demás marcas como Dell y Lenovo que pueden ofrecer almacenamiento mecánico HDD mucho más económico.
- A fin de contar con mejores tiempos de entrega para la entidad y brindar mayor flexibilidad en la configuración, se sugiere permitir que estas cuenten con una resolución de pantalla a partir de HD o superior, y no desde FHD como se tiene establecida actualmente.

RESPUESTA 27. Se modifica características técnicas en equipos portátiles a disco duro SSD. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 28.

Pantalla 23" Resolución 1920 x 1080 full hd

- Para este punto, y debido a que la comunicación con los equipos en su mayoría se realizará mediante conexión VGA como ha sido requerido, se sugiere a la entidad permitir cumplir con solo dos de las tres opciones de conectividad (VGA, HDMI y DisplayPort), incluyendo en ella VGA y una versión digital bien sea HDMI o DisplayPort.

RESPUESTA 28. No se acepta la sugerencia. En la universidad la diversidad de equipos existentes están en alguno de esos tres puertos.

PREGUNTA 29.

Opción 2 (esta opción cuenta con los 3 puertos de video)

P24 G4	23.8"	1A7E5AA#ABA
--------	-------	-------------

RESPUESTA 29. En este ítem los proveedores pueden ofrecer modelos iguales o superiores al solicitado. Esta opción cumple, puede ofrecer este modelo.

PREGUNTA 30.

1. **En el Ítem 3 Computador Tipo 2 Sff Amd Ryzen**, solicitan 4 Ranuras DIMM, los equipos HP Prodesk 405 G6 dispone únicamente de 2 slots DIMM, por tanto, se sugiere a la entidad ajustar el requerimiento de slots DIMM a partir de 2 slots o superior, es importante resaltar que igualmente puede alcanzar una capacidad de 64GB de memoria RAM, lo cual supera en gran medida la capacidad de memoria RAM requerida para este punto.

RESPUESTA 30. Se Corrige Item 3 modelo equipo HP a EliteDesk 805 G6. **Ver Anexo Modificado.** Estos son modelos ejemplo que cumplen con las características mínimas solicitadas, los proveedores pueden ofrecer en los equipos de cómputo, modelos que cumplan con estas o mejores características en las marcas solicitadas.

PREGUNTA 31.

2. **En el Item 8 Computador Portátil**, Se sugiere a la entidad plantear el almacenamiento del equipo en formato SSD únicamente, debido a los siguientes puntos:
 - a. El rendimiento, transferencia de información, estabilidad y disponibilidad es superior a los sistemas de almacenamiento mecánicos como HDD.
 - b. La tasa de fallos y opciones de daño son más elevadas en almacenamiento mecánico "HDD"
 - c. Debido a los puntos anteriores y en pro de entregar la mejor tecnología, en las plataformas propuestas la versión de HP 440 G8 o versiones superiores a esta familia, solo admite almacenamiento SSD, lo cual no permite una competencia justa hacia las demás marcas como Dell y Lenovo que pueden ofrecer almacenamiento mecánico HDD mucho más económico.

RESPUESTA 31. Se modifica características técnicas en equipos portátiles a disco duro SSD. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 32.

A fin de contar con mejores tiempos de entrega para la entidad y brindar mayor flexibilidad en la configuración, se sugiere permitir que estas cuenten con una resolución de pantalla a partir de HD o superior, y no desde FHD como se tiene establecida actualmente en la convocatoria.

RESPUESTA 32. No se acepta la sugerencia. Las aplicaciones que se requieren ejecutar, exigen resoluciones de 1920x1080.

PREGUNTA 33.

3. Item 25 Pantalla, Para este punto, y debido a que la comunicación con los equipos en su mayoría se realizará mediante conexión VGA como ha sido requerido, se sugiere a la entidad permitir cumplir con solo dos de las tres opciones de conectividad (VGA, HDMI y DisplayPort), incluyendo en ella VGA y una versión digital bien sea HDMI o DisplayPort.

RESPUESTA 33. No se acepta la sugerencia. En la universidad la diversidad de equipos existentes están en alguno de esos tres puertos.

PREGUNTA 34.

4. Para el Item 5 Computador iMac 21", quedan pocas unidades disponibles en el mercado, y la máquina que lo reemplazaría es de la siguiente configuración:
iMac con pantalla Retina 4K de 21,5 pulgadas: Intel Core i5 de seis núcleos a 3 GHz de octava generación, 256 GB IMAC 21.5"/3.0 6C/8GB 8 GB de memoria DDR4 de 2666 MHz integrada/SSD de 256GB-SPA /RP560X-SPA Graficas Radeon Pro 560X con 4 GB de memoria GDDR5 /Teclado y Mouse inalámbrico; solicitamos a la entidad cambiar la configuración y tener en cuenta que esta máquina tendría un incremento en su precio de un 12%.

RESPUESTA 34. No se acepta la sugerencia. Los participantes pueden ofrecer modelos con iguales o mejores características, el equipo que propone cumple con las características técnicas.

No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	Anexo 1	1	23-24-25	Cant: 3-6-78	<u>PREGUNTA 35.</u> La cantidad de monitores solicitados no corresponde a la cantidad de equipos desktop solicitados (94+49) en los ítems 2 y 3. Solicitamos a la entidad aclarar si la cantidad de monitores solicitados es correcta o modificar de acuerdo a los equipos solicitados. <u>RESPUESTA 35.</u> Las cantidades son correctas.
2	Anexo 1	1	2	6 Puertos USB 3	<u>PREGUNTA 36.</u> Los equipos solicitados en el ítem 2 no manejan la cantidad de 6 puertos UBB 3, solicitamos a la entidad que la cantidad de puertos se pueda obtener con una combinación de USB 2 y USB 3 <u>RESPUESTA 36.</u> No se acepta la sugerencia. Los 6 puertos USB 3 pueden ser USB-A, USB-C o combinación ya sea que estén en la parte frontal y trasera del equipo.
3	Anexo 1	1	2	Puerto VGA integrado o adaptador de la misma marca del equipo	<u>PREGUNTA 37</u> Solicitamos a la entidad aclarar a que se refieren con adaptador de la misma marca del equipo. Igualmente solicitamos que el puerto de video se modifique a VGA o HDI o Display port que garantice la conexión del monitor que se defina para este tipo de equipo <u>RESPUESTA 37.</u> Se aclara que no se aceptan adaptadores de marcas genéricas, por lo que solo se aceptaran los adaptadores en las marcas HP, Lenovo o Dell. Como está solicitado, el equipo debe

					poseer mínimo un puerto VGA o incluir un adaptador a VGA (de acuerdo al o los puertos integrados, por ejemplo, HDMI a VGA o DisplayPort a VGA).
6	Anexo 1	1	2	1TB 7200 RPM SATA 6Gbps	<u>PREGUNTA 38.</u> Solicitamos a la entidad que el disco pueda ser de 1TB 7200 RPM SATA o 512GB SSD <u>RESPUESTA 38.</u> No se acepta la sugerencia. Capacidad mínima de disco duro 1TB.
4	Anexo 1	1	3	6 Puertos USB 3	<u>PREGUNTA 39.</u> Los equipos solicitados en el ítem 2 no manejan la cantidad de 6 puertos UBB 3, solicitamos a la entidad que la cantidad de puertos se pueda obtener con una combinación de USB 2 y USB 3 <u>RESPUESTA 39.</u> No se acepta la sugerencia. Los 6 puertos USB 3 pueden ser USB-A, USB-C o combinación ya sea que estén en la parte frontal y trasera del equipo.
5	Anexo 1	1	3	Puerto VGA integrado o adaptador de la misma marca del equipo	<u>PREGUNTA 40.</u> Solicitamos a la entidad aclarar a que se refieren con adaptador de la misma marca del equipo. Igualmente solicitamos que el puerto de video se modifique a VGA o HDI o Display port que garantice la conexión del monitor que se defina para este tipo de equipo. <u>RESPUESTA 40.</u> Se aclara que no se aceptan adaptadores de marcas genéricas, por lo que solo se aceptaran los adaptadores en las

					marcas HP, Lenovo o Dell. Como está solicitado, el equipo debe poseer mínimo un puerto VGA o incluir un adaptador a VGA (de acuerdo al o los puertos integrados, por ejemplo, HDMI a VGA o DisplayPort a VGA).
7		1	8	Puertos HDMI y VGA (Integrado o Adaptador de la misma marca del equipo)	<u>PREGUNTA 41.</u> Solicitamos a la entidad se solicite solo puerto HDMI que corresponde al puerto que viene con los equipos solicitados. <u>RESPUESTA 41.</u> No se acepta la sugerencia. Se aclara que no se aceptan adaptadores de marcas genéricas, por lo que solo se aceptaran los adaptadores en las marcas HP, Lenovo o Dell. Como está solicitado, el equipo debe poseer mínimo un puerto VGA o incluir un adaptador a VGA (de acuerdo al o los puertos integrados, por ejemplo, HDMI a VGA o DisplayPort a VGA).
8	Pliego de condiciones			N/A	<u>PREGUNTA 42.</u> Se solicita amablemente a la entidad indicar si la compra de equipos debe incluir alistamiento e implementación de equipos en sitio. <u>RESPUESTA 42.</u> No se requiere alistamiento ni instalación.

10	Pliego de condiciones	6	1.5.1	El proveedor debe suministrar por garantía, equipos y partes de respaldo con características similares a las solicitadas, máximo después de 48 horas de haber sido requerido el servicio por parte de la Universidad, aquellos oferentes que resulten favorecidos y no cumplan a cabalidad con este requisito afectara su calificación como proveedor.	<u>PREGUNTA 43.</u> Según solicitud de la entidad en nuestro entendimiento el objeto del proceso es compra de equipos. Solicitamos por favor aclarar a que hace referencia la solicitud enunciada, si el proveedor debe incluir en esta oferta servicios correctivos y equipos de respaldo. Si es así, por favor indicar el tiempo que requiere este tipo de soporte y una cantidad límite de equipos y partes de respaldo a suministrar. <u>RESPUESTA 43.</u> La universidad exige que un equipo que ha fallado en sus partes por defectos de fabricación, sea reparado o reemplazado en máximo 48 horas de acuerdo a lo que significa el cubrimiento de Garantía por un periodo de 3 años independientemente de la cantidad de veces que el equipo falle dentro de ese periodo.
11	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	<u>PREGUNTA 44.</u> Se solicita amablemente a la entidad indicar si el pago será realizado contra entrega o si se debe diferir pago en meses (indicar a cuánto tiempo). <u>RESPUESTA 44.</u> En el numeral 5.3 Condiciones de Pago se establece que : “ Se pagará hasta 30 días después de entregado los elementos contratados por la Universidad y recibidos a satisfacción por parte

				del supervisor, con la respectiva factura y el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde conste que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declara que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar. La factura debe ser enviada al correo <u>bodegaalmacen@utp.edu.co</u> .”
--	--	--	--	---

12	Pliego de condiciones	6	1.5.1	Para los computadores y monitores, el proveedor deberá ofrecer garantía por tres años incluyendo mano de obra, partes y servicio en sitio. Si el fabricante no la ofrece deberá hacerlo el proveedor.	<u>PREGUNTA 45.</u> Se solicita amablemente a la entidad indicar si los otros equipos (distintos a computadores) deben llevar la garantía normal de 1 años que viene por defecto en la venta de equipos. <u>RESPUESTA 45.</u> Monitores deben llevar 3 años de garantía. Impresoras Escáner y Accesorios, deben llevar la garantía de 1 año.
----	-----------------------	---	-------	--	---

PREGUNTA 46.

Certificaciones y Seguridad:

- Se solicita a la entidad incluir en el requerimiento que el fabricante de los equipos debe ser miembro promotor del Trusted Computing Group (TCG) verificable en su página WEB, lo cual le brindara la tranquilidad a la entidad a nivel de seguridad de la información ya que el TCG es la entidad a nivel mundial que determina todos los lineamientos de seguridad de los equipos de cómputo.
- Se solicita a la entidad incluir el cumplimiento con la norma ROHS la cual asegura la utilización de sustancias no peligrosas con el medio ambiente y con la salud pública durante la utilización de los equipos y al final de su ciclo de vida protegiendo de esa forma fuentes de agua potable.
- Se solicita a la entidad requerir CHIP TPM discreto v2.0 el cual va apoyar los procesos de cifrado del computador y resguardo de las credenciales y llaves de seguridad que utiliza el sistema operativo todo esto basado en hardware lo cual disminuye las probabilidades de hackeo.
- Se sugiere a la entidad se solicite que los equipos ofertados cumplan con Energy Star v8.0 y EPEAT GOLD con lo que garantiza la adquisición de equipos amigables con el medio ambiente

RESPUESTA 46. Agradecemos la sugerencia, se revisará para futuras convocatorias.

PREGUNTA 47.

Procesador:

Se sugiere a la entidad solicitar frecuencia de 2,9 hasta 4,8 GHz correspondiente al procesador Intel Core i7-10700 de 65W. Actualmente se cuentan con equipos en inventario con este procesador lo que permite cubrir la necesidad de tiempos de entrega. Al no especificar los valores de frecuencia entrarían entrando procesadores de 35W antiguos por lo que no genera igualdad de condiciones al momento de presentar la oferta.

RESPUESTA 47. El procesador solicitado en las características “Procesador Intel Core i7-10700 (8cores/16MB/2.9GHz)” ya se está especificando el modelo y la frecuencia base del mismo.

PREGUNTA 48.

Puertos/Video:

En pro de la pluralidad de fabricantes se solicita a la entidad permitir que el puerto de salida de video pueda ser Display Port el cual es un puerto digital que cuenta con las mismas prestaciones técnicas del puerto HDMI. En caso de requerir que el puerto de salida sea HDMI obligatoriamente permitir que se pueda ofrecer mediante adaptador DP a HDMI.

RESPUESTA 48. Solo es requisito obligatorio que el equipo incluya un puerto de salida VGA y este puerto puede ser un adaptador/convertidor de HDMI a VGA o DP a VGA dependiendo del puerto integrado en el equipo entregado. No se aceptan adaptadores diferentes a las marcas HP Dell o Lenovo.

PREGUNTA 49.

ITEM 1 Adaptador de puertos:

Se solicita a la entidad permitir ofertar otras marcas que cumplan con las mismas especificaciones de puertos solicitados por la entidad.

RESPUESTA 49. No se acepta la sugerencia. El adaptador solicitado es el más adecuado.

PREGUNTA 50.

ITEM 3 Computador Tipo 2 Sff Amd Ryzen:

La plataforma sugerida por la entidad HP ProDesk 405 G6 dispone únicamente de 2 slots DIMM, por tanto, se sugiere a la entidad ajustar el requerimiento de slots DIMM a partir de 2 slots o superior, es importante resaltar que igualmente puede alcanzar una capacidad de 64GB de memoria RAM, lo cual supera en gran medida la capacidad de memoria RAM requerida para este punto.

RESPUESTA 50. Se Corrige Item 3 modelo equipo HP a EliteDesk 805 G6. **Ver Anexo Modificado.** Estos son modelos ejemplo que cumplen con las características mínimas solicitadas, los proveedores pueden ofrecer en los equipos de cómputo, modelos que cumplan con estas o mejores características en las marcas solicitadas.

PREGUNTA 51.

ITEM 4 Computador Imac Con Pantalla Re-Na 5k De 27 Pulgadas:

Se aclara a la entidad que el fabricante Apple cuenta con garantía de fábrica de 1 año, se puede incorporar 2 años adicionales de póliza para dar cubrimiento a la garantía en partes y servicio por los 2 años restantes, adicional confirmamos que este servicio no es en sitio pero si cuenta con la recolección del equipo para dar el trámite de garantía y posteriormente entregado a la entidad con solución de la falla, por favor confirmar que acepten esta condición.

RESPUESTA 51. Para la Universidad es claro las condiciones de garantía de los equipos Apple y que esta no es en sitio. Se acepta la condición del servicio de garantía de Apple.

PREGUNTA 52.

Para los dispositivos Apple recomendamos a la entidad solicitar los equipos enrolados al Apple School Manager

Apple School Manager (ASM): identificador al que tiene derecho sin costo con Apple como institución educativa esta plataforma les permite registrar sus dispositivos que adquieran a través de canales Corporate, esto se llama enrolamiento de dispositivos y podrá:

- Visualizar su inventario de dispositivos con seriales relacionados incluso antes de recibirlos.
- Podrá gestionar el contenido al que tengan acceso estos dispositivos.
- podrá gestionar los roles a los usuarios que tienen manipulación del dispositivo.
- Tener acceso a 200GB de almacenamiento en iCloud para cada Id gestionado en ASM

RESPUESTA 52. Se agradece la sugerencia, será tomada en cuenta para futuras convocatorias.

PREGUNTA 53.

ITEM 8 Computador Portátil:

Se sugiere a la entidad plantear el almacenamiento del equipo en formato SSD únicamente, debido a los siguientes puntos:

- El rendimiento, transferencia de información, estabilidad y disponibilidad es superior a los sistemas de almacenamiento mecánicos como HDD.
- La tasa de fallos y opciones de daño son más elevadas en almacenamiento mecánico "HDD"
- Debido a los puntos anteriores y en pro de entregar a los clientes la mejor tecnología, en las plataformas propuestas la versión de HP 440 G8 o versiones superiores a esta familia, solo admite almacenamiento SSD, lo cual no permite una competencia justa hacia las demás marcas como Dell y Lenovo que pueden ofrecer almacenamiento mecánico HDD mucho más económico.

RESPUESTA 53. Se modifica características técnicas en equipos portátiles a disco duro SSD. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 54.

A fin de contar con mejores tiempos de entrega para la entidad y brindar mayor flexibilidad en la configuración, se sugiere permitir que estas cuenten con una resolución de pantalla a partir de HD o superior, y no desde FHD como se tiene establecida actualmente.

RESPUESTA 54. No se acepta la sugerencia. Las aplicaciones que se requieren ejecutar, exigen resoluciones de 1920x1080.

PREGUNTA 55.

ITEM 20 iPad Pro:

Se solicita a la entidad aclarar de que capacidad de almacenamiento se quiere la IPAD

RESPUESTA 55. La capacidad mínima es de 64GB y solo requiere Wi-Fi. **Ver Anexo Modificado.**

PREGUNTA 56.

ITEM 25 pantalla:

Para este punto, y debido a que la comunicación con los equipos en su mayoría se realizará mediante conexión VGA como ha sido requerido, se sugiere a la entidad permitir cumplir con solo dos de las tres opciones de conectividad (VGA, HDMI y DisplayPort), incluyendo en ella VGA y una versión digital bien sea HDMI o DisplayPort.

RESPUESTA 56. No se acepta la sugerencia. En la universidad las diversidades de equipos existentes están en alguno de esos tres puertos.

PREGUNTA 57.

ITEM 27 Tabla digitalizadora:

Se indica a la entidad que la Intuos Art Medium Wacom ya salió del mercado y fue reemplazada por la CTL6100WLK0 (Intuos Comfort Plus PB Mediana Black Bluetooth Área activa: 216 x 135 mm/Niveles de presión: 4096/Resolución:2540 lpi/4 Express Keys personalizables/Compatible PC y MAC/Escoge 3 de los siguientes:Ilustración:Corel®Painter® Essentials™ 6,Edición fotográfica:Corel® AfterShot™ 3,Cómic y manga:CLIP STUDIO PAINT PRO*,UDM PAINT PRO*/Conexión USB y Bluetooth/Batería:iones de litio/Funcionamiento continuo con batería:15 horas como mínimo/ tiempo de carga:Hasta 3,5 horas /Color: Negro . Garantía 1 año.**Para obtener tu software gratuito deberás iniciar sesión o crear un Wacom ID con tus datos personales y registrar tu Intuos), por lo anterior se solicita amablemente a la entidad realizar dicho ajuste.

RESPUESTA 57. En este ítem se pueden ofrecer modelos en la misma marca que cumplan con las características técnicas del modelo solicitado.

PREGUNTA 58.

Solicito amablemente a la entidad sea permitido que puedan asistir 2 personas de una misma empresa a la entrega de propuestas - Cierre Audiencia Virtual

RESPUESTA 58. Pueden asistir dos personas a la Audiencia Virtual, pero solo 1 persona tendrá voz y voto dentro de la audiencia.

PREGUNTA 59.

Por favor confirmar si es posible enviar la manifestación de participar a dicha convocatoria antes del plazo máximo establecido en el cronograma.

RESPUESTA 59.

Es posible hacerlo, lo importante es contar con la confirmación de participación y enviar la información solicitada.

ACLARACIONES IMPORTANTES

Con el fin de brindar mayor claridad al procedimiento de Audiencia Virtual, relacionamos a continuación los pasos a seguir con algunos ajustes que esperamos le brinden mayor claridad a la hora de participar en la audiencia.

Audiencia Pública Virtual

Considerando lo mencionado en el parágrafo del Artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, la presente convocatoria pública se realizará bajo la modalidad de Audiencia Pública Virtual.

Los proveedores que deseen participar en el proceso, deberán confirmar su participación, en la fecha establecida en el cronograma, al correo electrónico ymarcela@utp.edu.co, donde deberá indicar el nombre completo de la empresa, el nombre de la persona que participará en la audiencia, el correo electrónico con el cual se le dará acceso a la audiencia virtual y el contacto telefónico.

La administración de la red de la Universidad creará un correo de grupo, únicamente para este proceso de convocatoria pública, con los correos electrónicos de los proveedores, del comité técnico, del comité jurídico, del comité financiero y de los funcionarios de compras.

El día indicado en el cronograma para la apertura (8 am), todos deben conectarse a través del link asignado para la apertura de la audiencia virtual por Google Meet, esta invitación se publicará a través de Adenda en la página de la Universidad y se le notificará a cada uno de los correos inscritos previamente en la fecha y hora establecidos en el cronograma.

A las 8.00 am se dará inicio y el moderador dará la apertura al proceso, a partir de este momento no se admitirá el ingreso y participación de otros proponentes a la audiencia.

El moderador indicará el correo electrónico donde las empresas deberán enviar los documentos y las ofertas. Se solicitará en el siguiente orden el envío de los documentos: Jurídicos, posteriormente los financieros y por último los técnicos que deben ir acompañados de la oferta.

Cada comité deberá descargar la información respectiva de acuerdo a lo solicitado en los pliegos para la evaluación de la documentación y demás requisitos; los comités informarán sobre los documentos que deberán aportar, en caso de no haberse recibido y de ser subsanables, se dará una

(1) hora para que el proveedor los aporte, en caso de no cumplir el proveedor no podrá continuar en la audiencia.

Cumplida la etapa de evaluación de los documentos, los comités informarán los resultados de las evaluaciones, indicando las empresas que cumplieron; las empresas y los comités podrán solicitar las aclaraciones requeridas.

Se hará un cuadro comparativo con las ofertas recibidas y se enviara al correo electrónico de la convocatoria, de esta forma todos los participantes pueden verificar los precios ofrecidos en la Audiencia.

Por último, los comités recomendarán al rector las ofertas que, cumpliendo con las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, presente el mejor precio por ítem para la Universidad.

Todo el proceso es grabado y la grabación hará parte integral de los documentos de la audiencia hasta la legalización de los contratos.

Las observaciones se deben hacer en la audiencia, y serán resueltas durante la audiencia, no se aceptarán observaciones posteriores.

La oferta que entregan los proponentes, se considera la primera y única ronda de la audiencia. La cual se da a conocer a todos los participantes.

Modificación fecha publicación Acta de Adjudicación en la Página Web de la Universidad

De acuerdo con el cronograma establecido el día de cierre de la audiencia se realizará la recomendación de la adjudicación y la publicación en la página web de la Universidad se hará el día posterior al cierre así:

4. CRONOGRAMA

MES	Junio						HORA	SITIO
PASOS	08	11	17	18	22	23		
1. Convocatoria y Publicación	X							Página web de la UTP
2. Preguntas Relacionadas con el pliego		X					Antes de las 12 m.	ymarcela@utp.edu.co
3. Publicación de adenda con respuestas a las dudas e inquietudes presentadas			X					www.utp.edu.co
4. Confirmación de Participación en la Convocatoria				X				ymarcela@utp.edu.co
5. entrega de propuestas - Cierre Audiencia Virtual					X		8.00 a.m.	Audiencia Virtual Link Google Meet
6. Publicación Acta de Adjudicación Página Web						X		www.utp.edu.co
7. Elaboración y legalización contrato	Julio							

IMPORTANTE

Para recordar:

- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos y demás condiciones de la Convocatoria Pública.
- Deben ser puntuales con el cronograma propuesto.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total de los Pliegos de Condiciones, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento, así como el contenido de la presente **ADENDA y el ANEXO 1 MODIFICADO** publicado con la presente.
- Para efectos de presentar la oferta, se requiere: consultar todas las respuestas de la Adenda y presentar la oferta en el **Anexo 1 Modificado**.
- Se recomienda, además, consultar permanentemente la página web de la Universidad www.utp.edu.co , hasta el día de cierre de la Convocatoria a efecto de verificar cualquier información o modificación adicional.